



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°28-2018-MPLC

Quillabamba, 21 de marzo del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 362-2016-GN-MPLC de fecha 28 de junio del 2016, se aprueba el expediente técnico modificado del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Prestación de Servicio de Información Turística en la Municipalidad Provincial de la Convención - Provincia de La Convención – cusco" con código SNIP 262159 con presupuesto total de S/. 1,370,936.17 y plazo de ejecución de 720 días calendarios;

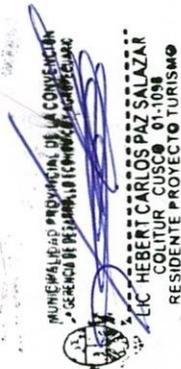
Que, mediante Informe N°27-2018-HCPS/MPSIT/DPET/GDEA/MPLC, el Residente del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicio de Información Turística en la Municipalidad Provincial de la Convención - Provincia de La Convención – Cusco" con código SNIP 262159 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, presenta el Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de La Convención, comunicando que dentro del componente 4 del referido proyecto se tiene como partida la elaboración del Plan, la misma que debe ser aprobada en Sesión de Concejo Municipal para su posterior implementación;

Que, mediante Informe Legal N°501-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se remita a sesión de Concejo Municipal para su debate y aprobación del Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de La Convención;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por mayoría de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**, del componente 4 del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicio de Información Turística en la Municipalidad Provincial de la Convención - Provincia de La Convención – Cusco" con código SNIP 262159, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N°28-2018-MPLC

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, División de Promoción Empresarial y Turismo el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, División de Promoción Empresarial y Turismo y demás dependencias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
GDEA
DPET
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

